



**Resolución  
N° 129/2017**

**Acta N°  
028/2017**

**Comunicación  
2017/027819/2**

Pando, 24 de Julio 2017

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:**

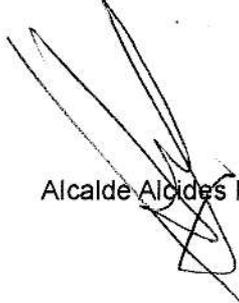
1. Que por comunicación 2017/015883/2 se rinden gastos por concepto de Fondo incentivo del Municipio de acuerdo con resolución 13/02001 y resolución 13/02173 del periodo 01/06/2017 al 30/06/2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U 277.795 (doscientos setenta y siete mil setecientos noventa y cinco pesos uruguayos)

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

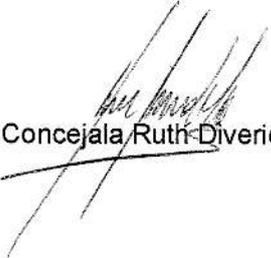
**EL MUNICIPIO DE PANDO  
RESUELVE:**

1. Aprobar el gasto por concepto del Fondo Incentivo de 01/06/2017 al 30/06/2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U 277.795 (doscientos setenta y siete mil setecientos noventa y cinco pesos uruguayos) Que cumplen con lo establecido por este Municipio.
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Concejal Eduardo Méndez

  
Alcalde Alcides Pérez

  
Concejal Ricardo Paredes

  
Concejala Ruth Diverio

  
Concejal Juan Rodríguez